

# Municipalidad Provincial de Talara

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 24-01-2021-MPT

Talara, 22 de enero de 2021

26 ENE 2021

### VISTO

El Informe 012-1-2021-GDHE-MPT emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, sobre designación a Funcionario Responsable de la Firma de Declaración Jurada-Pensión 65; y,

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Estado, establece en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Resolución de Alcaldía N°791-1-2021-MPT de fecha 09 de octubre de 2019 se autoriza como funcionario responsable de la firma de formatos Declaración Jurada Pensión 65 a la Econ. Catherine Luna de la Cruz, en su condición de Subgerente de Programas Sociales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía 06-01-2021-MPT de fecha 7 de enero de 2021, se designa a la Lic. Lady Dianna Burga Ramírez como Subgerente de Programas Sociales, razón por la cual es necesario autorizar a la profesional designada con la finalidad que suscriba las Declaraciones Juradas necesarias para la tramitación del procedimiento en el marco del Programa Pensión 65.

Que, estando a los considerandos antes expuestos y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 791-10-2019-MPT, de fecha 9 de octubre de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** como Funcionario Responsable de la Firma de Formatos de Declaración Jurada del Programa Pensión 65 de la Municipalidad Provincial de Talara, a la **Lic. LADY DIANNA BURGA RAMÍREZ, Subgerente de Programas Sociales.**

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Subgerencia de Programas Sociales el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

Abg. JUAN F. LA TORRACA CAPUÑAY  
Secretario General



ING. JOSÉ ALFREDO WILSONER INFANTE  
Alcalde Provincial



Copias:  
Interesada  
GDHYE  
OCI  
SGPS  
OAJ  
UTIC  
Archivo  
JFLTC/ maritza,z.